DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11867
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2018ER6702

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Alcaldía Local San Cristóbal
CAT:	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 08 de 2018	**HORA:**	09:45	

DIRECCIÓN:	Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 99787 Y1: 96199		
BARRIO:	Amapolas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación		
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA VERIFICADA	285 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-30582		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestion del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este en el Barrio Amapolas de la Localidad San Cristóbal, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

7. LOCALIZACIÓN.

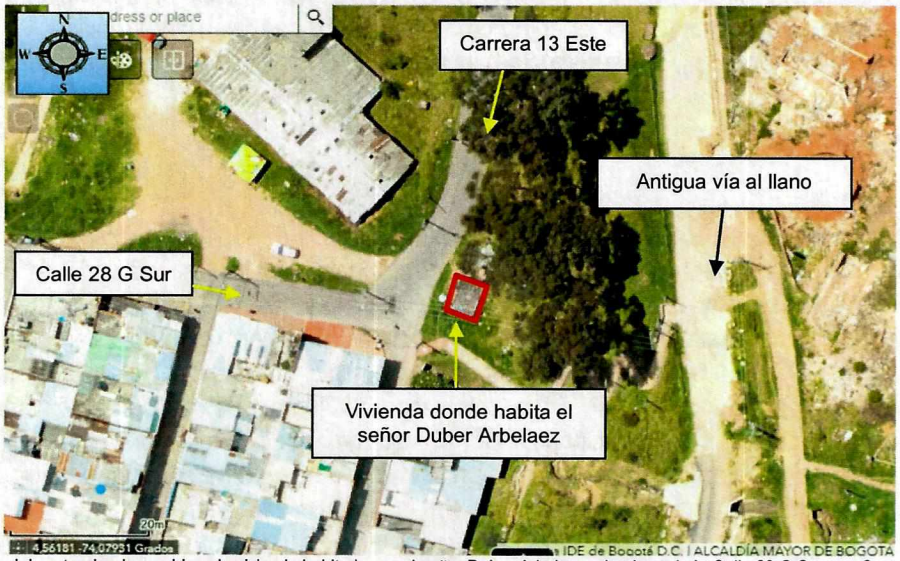


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican la vivienda habitada por el señor Duber Arbelaez a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este, en el Barrio Amapolas de la Localidad San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN.

El inmueble donde habita el señor Duber Arbeláez a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este se encuentra conformado por dos edificaciones de un nivel, una hacia la zona norte construida en madera y cubierta en tejas de zinc, usada como área de baño y lavadero y una hacia la zona sur construida en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc, usada como área de cocina y dormitorio. El inmueble en mención se ubica hacia la parte baja de una ladera cubierta de pastos, arbustos y algunos árboles de gran altura. Para el emplazamiento del inmueble se implementó un talud de corte vertical sin medidas de protección, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, con una altura entre 1.5 m y 2 m a lo largo de 10 m aproximadamente. Sobre dichas edificaciones no se identifican daños tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad *(ver fotografía 1 y 2).*

La ladera aledaña ubicada hacia la parte alta del inmueble inspeccionado, no cuenta con sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial; adicionalmente, al momento de la inspección técnica no se identificaron condiciones en el terreno que adviertan la presencia de un movimiento en masa que pueda afectar el terreno donde se emplaza la vivienda. El señor Duber Arbeláez, manifiesta que habita el predio hace más de 20 años y que en épocas de fuertes precipitaciones las aguas de escorrentía superficial proveniente de la parte alta de la ladera, discurren hasta la vivienda filtrándose al interior y generando una fuerte humedad en los cerramientos de la misma.

9. POSIBLES CAUSAS

Inexistencia de redes de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Sector donde se ubica la vivienda habitada por el señor Duber Arbeláez, a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este.



Fotografía 2. Vivienda habitada por el señor Duber Arbeláez, a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el presente informe.

No.	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este	Duber Arbeláez	Casa – mampostería parcialmente simple y madera	Vivienda	1	Sin daño

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones para el manejo de aguas de escorrentía superficial sobre la ladera ubicada en la parte alta del inmueble donde habita el señor Duber Arbeláez, a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este, es posible que con el paso del tiempo se favorezca la presencia de movimientos en masa que pudiesen afectar la estabilidad de la vivienda inspeccionada.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del sector donde se localiza la vivienda donde habita el señor Duber Arbeláez, ubicado a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este, realizada el día 08 de Mayo de 2018.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda donde habita el señor Duber Arbeláez, ubicado a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, ni por la presencia de movimientos en masa en el terreno aledaño ya que no se identificaron; sin embargo, dicha vivienda es altamente susceptible a presentar daños de consideración ante la ocurrencia de eventos sísmicos e impacto de materiales producto de movimientos en masa que se pudiesen presentar.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones que conduzcan a la implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial sobre la ladera donde se emplaza la vivienda habitada por el señor Durber Arbeláez, a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este, en el Barrio Amapolas de la Localidad San Cristóbal, a fin de evitar la manifestación de movimientos en masa que pudiesen atentar contra la integridad física de la comunidad del sector y afectar la estabilidad de la infraestructura pública y edificaciones de la zona inspeccionada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local San Cristóbal, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno donde se ubica la vivienda habitada por el señor Durber Arbeláez, a la altura de la Calle 28 G Sur con Carrera 13 Este, en el Barrio Amapolas de la Localidad San Cristóbal, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en el sector.

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica.   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS